



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LIDA GIOMAR GARCÍA BARBOSA
DEMANDADO : ROBINSON ORDOÑEZ CORREDOR
RADICADO : 2021-00266

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de febrero de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 11 de febrero de 2022, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 010 del 14 de marzo
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria